

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.

Mahon. Orfila.

Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.

En Mallorca, Rs. vn. 8

En Menorca é Iviza, franco

de porte. 40

En los demas puntos del rei-

no, id. id. 42

Cada número suelto. 4

PALMA.—VIERNES 9 DE MARZO DE 1855.

EXPOSICION

QUE DIRIGE A LAS CORTES

LA MILICIA NACIONAL DE RONDA.

Ses. redactores del periódico *Las Cortes*. Los que suscriben, que decididos por causa de la libertad y el orden se han presentado siempre en la primera línea defendiendo tan queridos objetos, hoy se dirigen á las Cortes constituyentes por medio de la adjunta exposicion, que deseamos inserte en su apreciable periódico.

Como la crisis general de ideas por que vamos pasando pudiera autorizar á alguno para que interpretase de una manera indigna los sentimientos puros que nos guian al obrar de este modo, queremos anteponerlos con tiempo, consignando nuestras opiniones.

Nosotros comprendemos que la verdadera libertad del hombre nacerá siempre del respeto mútuo en opiniones y creencias. Que para que triunfen las ideas liberales que todos abrigamos es preciso que vayan sostenidas por las creencias religiosas.

Los que quieran levantar un abismo entre la religion y el pueblo, son en verdad sus enemigos mas fuertes de las libertades públicas. Las masas españolas que constituyen la clase productora, se encuentran decididas á derramar su sangre porque triunfe la libertad del pueblo; empero estas mismas masas adoran el catolicismo con entusiasmo y fe, y serán enemigas de los que á su nombre quieran combatirlo.

Por esto nos hemos dirigido á pedir á las Cortes se respeten las hermandades religiosas.

Esperamos, señores redactores, que ustedes apreciarán los extremos de nuestra peticion, levantando su voz autorizada en el mismo sentido; pues así compete al hombre liberal que es religioso, y al afecto que le profesan sus S. S. Q. S. M. B.—Manuel de la Calle, capitán.—Manuel Fernandez, teniente.—José Soleo G., teniente.—Pedro Nolasco Plus, teniente.—Adolfo de la Calle, subteniente.—Rafael Moreno Espinosa, brigada.—José de Torres Ortega, sargento segundo.—José Muñoz, cabo primero.—Juan Luis Garcia, id.—Antonio Cañestro, id.—Juan Monacho Pozo, nacional.—Miguel Granados, id.—Pedro Fonseca, id.—Ildefonso Guillen, id.—Francisco Rivero, id.—Antonio Rivero, id.—Andrés Gomez, id.—Agustín Moven, id.—Manuel Gomez, id.

Los que suscriben, naturales y vecinos de la ciudad de Ronda, é individuos en su mayor parte de la liberal Milicia ciudadana, y que forman la hermandad del Smo. Cristo de la Sangre, establecida en la misma poblacion, se dirigen hoy al alto cuerpo popular animados del sentimiento mas grande y mas sublime que guarda siempre el corazon humano: el sentimiento religioso. Seguros, pues, en que las Cortes españolas no pueden olvidar de que en todos los pueblos se conservan con veneracion y respeto las creencias religiosas, que puras nos legaran nuestros católicos padres, no vacilamos en levantar la voz y demandar justicia. En el mes de abril del año que pasara se expidió real decreto mandando se disolviese toda hermandad piadosa que careciese de título real, y por otro del 5 de noviembre del citado año se insiste en este mandato con fuerza y energía, prohibiendo desde luego el que aquellas funcionen. Semejantes determinaciones,

señores diputados, han producido en nosotros la sensacion mas viva, porque vemos que en setiembre, como ahora, sin embargo de la variacion extraordinaria que ha sufrido la institucion política, y el cambio de los hombres que el poder representan, se insiste en destruir unas reuniones que, que por su origen y naturaleza, debieran de conservarse. Meditando, pues, los que firman sobre medidas que tan directamente afectan el culto voluntario que se presta á la santa religion que profesamos, hemos comprendido el deber imperioso que sobre todos pesa de hacer patente ante las Cortes cuáles son las bases en que se fundan las hermandades religiosas y el resultado benéfico de sus operaciones.

Las asociaciones piadosas se componen de los vecinos honrados de los pueblos; que libre y espontaneamente se reúnen con el solo objeto de solemnizar en cuanto sea posible las festividades de nuestra misma Iglesia; en ellas se confunden y hermanan con fraternales lazos, el rico propietario, el labrador humilde, el honrado artesano y el pobre jornalero! No hay distincion de clase ni fortuna, porque guiados todos por el mismo pensamiento, se esfuerzan cada cual en su esfera á contribuir con limosnas y prestando sus personas, para que se repitan las funciones religiosas, para que el culto sea digno del Dios de los ejércitos, para llenar, en fin, los preceptos de sus constituciones.

Reflexionando además esta hermandad piadosa sobre el modo y manera de poner en ejercicio el acto mas sublime de la caridad cristiana, y teniendo en cuenta que muchos de los hermanos asociados, como dependientes de su trabajo personal, se veian obligados á ganar el sustento de sus hijos á costa de sudores y fatigas, llegando el triste caso de morir de miseria, sin recurso alguno para que la familia pudiese cumplir con los deberes penúltimos del hombre, acordaron costear el entierro del hermano que muriese, el pagarle las misas de difunto y acompañarlo al campo de los muertos. Estos son, señores diputados, los principios que rigen á la hermandad del Smo. Cristo de la Sangre, estos son los preceptos que cumplen sus hermanos.

Reflexionad en ello, señores diputados, con calma filosófica, porque el pueblo, el verdadero pueblo en cuyo corazon germinan las creencias religiosas puras; ese pueblo tan noble como desinteresado, que libérrimamente se asocia para solemnizar los cultos, abraza la confianza de que vosotros estareis animados de los mismos sentimientos.

Ahora mas que nunca, señores diputados, que en las bases de nuestras leyes fundamentales se indica la tolerancia religiosa; ahora mas que nunca debemos consignar ante la faz del mundo que somos católicos. Los que así no piensen, que se quiten la máscara para que los pueblos puedan en verdad reconocerlos, porque el que finje creencias religiosas que no siente, tiene de fijo agostada su alma y es incapaz de amar las libertades patrias.

Nosotros, pues, creímos que en los momentos azarosos por que vamos pasando, es muy justo que no se imposibiliten los medios de tributar el culto voluntario á los que solos y aislados no podrian costearlo.

Con estas ligeras indicaciones dejamos, pues, probado que el objeto de nuestra piadosa hermandad es altamente religioso y juntamente humanitario. El segundo estre-

mo de nuestras constituciones derrama beneficios, porque vosotros no olvidais, señores diputados, con los placeres de la opulenta corte, cuál es la situacion de la familia pobre cuando, despues de una larga y penosa enfermedad, que agota sus recursos, pierde al fin la cabeza principal que la sostiene. ¡Recordadlo, pues, señores diputados, y comprended las angustias y padecimientos que destrazan el corazon de la madre, del hijo, de la viuda, cuando miran presente el cadáver de la prenda querida de su alma, sin tener medios para comprar un lienzo donde envolver su cuerpo, ni una caja que lo guarde y conduzca hasta la tierra santa, donde por siempre se oculta de su vista! Descended, descendid á los pueblos, donde con frecuencia se suceden estos cuartos tristísimos, consultad las familias desgraciadas, y decid despues con la mano sobre el pecho, si debe destruirse esta hermandad piadosa.

Por tan justas razones, y en la creencia de que nuestra hermandad no perjudica los intereses públicos, ni produce perjuicio de tercero, ni se opone á las instituciones políticas que felizmente nos rigen, acudimos ante las Cortes españolas pidiendo y suplicando se suspendan los efectos de los decretos expedidos en Abril y Noviembre del pasado año, referentes á la cesacion y disolucion de las asociaciones piadosas que carezcan de cédula Real, y juntamente suplicamos y pedimos el que se fije de una manera decisiva la estabilidad de esta hermandad, y la de todas aquellas que se encuentren en el mismo caso. Así lo esperamos obtener confiados en vuestra lealtad, patriotismo y religiosidad, y en la justicia que reboza siempre en el santuario de las leyes.—Ronda 9 de Febrero de 1855.—Siguen ochenta y siete firmas.—Es copia.—Rafael Atienza, secretario interino.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de febrero.

El señor ministro de Hacienda reunió el lunes en su despacho á los principales tenedores de la deuda flotante, y les invitó á renovar por un año al menos sus pagarés, que serán garantidos por cantidad suficiente de los títulos de la deuda que va á emitirse, y por pagarés de bienes nacionales. Segun las Novedades, el señor Madoz les dió á entender que si lea hacia antes que á otros la anterior proposicion, era por un deber de consecuencia hacia los que en otras ocasiones habian sacado de apuros al gobierno; pero que estando autorizado por la ley de emision para negociar los nuevos títulos, tanto fuera como dentro de España, no por su negativa dejaria de hacerse facilmente la negociacion. Uno de los concurrentes observó que eran demasiado pocos los allí reunidos para que su decision satisficiera del todo la idea del ministro; pero á esto contestó el señor Madoz que los allí presentes bastaban por su posicion y relaciones para decidir á los tenedores de la deuda flotante. Otro capitalista observó que en el carácter desconfiado de los especuladores, mal camino seria para atraer á un pensamiento comun á los ausentes, el que fuera encargado de convencerlos otro especulador, en el que siempre spondrian miras interesadas. Hizo esta razon fuerza al señor Madoz, y convino en la necesidad de convocar otra reunion mas numerosa.

Leamos en nuestro apreciable cólega La España:

«Habiase creido hasta ahora por todo el mundo que el señor Pacheco debia presentarse cuanto antes en Roma con el objeto de entablar negociaciones acerca de los puntos relativos á la desamortizacion; pero es el caso que, segun ha llegado á nuestra noticia, el señor Pacheco ha debido detenerse en Paris para desempeñar una comision extraordinaria, y que antes de ir á Roma se detendrá en Turin para desempeñar otra del mismo género. Como en ambas cortes tiene S. M. representantes, por fuerza deben ser muy áridas las comisiones que el gobierno ha confiado al nunca desmentido celo del señor Pacheco. En todo caso hemos creido conveniente publicar estas líneas, por si los periódicos ministeriales pudiesen decir algo acerca de las peregrinaciones del nuevo representante español cerca de la Santa Sede.»

Con los auxilios legítimos que el gobierno ha prestado á la empresa de canalizacion del Ebro, ésta ha dado gran impulso á las obras. Cartas de Tortosa aseguran que mientras no falte el pan á los numerosos jornaleros empleados en las mismas, no tendrán resultados cuantas excitaciones se les hagan para arrojarlos á empresas carlistas; pero para prevenir toda tentativa se renunció el 7 en Amposta y conferenciaron detenidamente los comandantes generales de Tarragona y del Maestrazgo.

Sabemos que se siguen con la mayor actividad las causas formadas á consecuencia de las conspiraciones carlistas recientemente descubiertas. El señor Posada Porrero, uno de los oficiales mas activos é inteligentes del gobierno civil de esta provincia, ha sido comisionado para practicar ciertas diligencias gubernativas y sus resultados han sido, segun nuestras noticias, sumamente importantes para el descubrimiento de muchos hechos. Esperamos que la espada de la ley caerá pronto sobre los que sueñan en una restauracion tan ridicula como imposible, y que para lograrla nos preparan otra guerra civil.

El mariscal de campo don Pascual Real, ha sido puesto incomunicado en las prisiones militares. El juzgado de las Vistillas estuvo ayer á recibirle la declaracion iudagatoria, de donde se infiere que al general Real se le ha complicado en la causa de conspiracion carlista que se instruye por el referido juzgado.

El periódico La Regeneracion repartió ayer la siguiente advertencia:

«Habiendo sido denunciado nuestro periódico, y declarádose por el jurado de acusacion haber lugar á la formacion de causa, ha sido conducido á las prisiones de San Martin el editor responsable, lo cual impide que salga el número en la forma acostumbrada.»

Idem 26.

Hace dias que anunciamos que la comision de presupuestos pensaba anular las cargas de justicia, y suspender su pago mientras se elevaba la ley á la resolucion que las cortes acordasen en este gravísimo asunto.

La comision en efecto, ha votado ya la revision de aquellos créditos, y como primera medida ha resuelto que se suspenda el pago de las cantidades que se les vienen acreditando. El señor Madoz ni siquiera ha asistido á la comision al tratarse de este gravísimo asunto.

Inútil es encarecer la importancia de la resolucion que acaba de tomar la comision de presupuestos, la cual envuelve, al propio tiempo que una gran injusticia, un descrédito para

al país y para el partido que gobierna, y un ataque á la propiedad.

Parece que el señor Madoz trata de regularizar los trabajos estadísticos de nuestra península.

La idea es acertada, la dificultad está en que el segundo Mendizabal haga evacuar estos trabajos con el estudio y detenimiento que por su importancia reclaman.

Sobre todo sería muy de desear que el ministro de Hacienda no se fiase en la exactitud de muchos datos de cierto famoso *Diccionario*.

El conde de Altamira, grande de España, ha sustituido en el cargo de mayordomo mayor de S. M. el Rey al duque de Zaragoza, que se ha retirado por el mal estado de su salud.

Parece que el señor duque de Castroterreño, cesa también en el ejercicio del elevado puesto que tan dignamente desempeña, á causa de su avanzada edad.

Segun se ha dicho en estos últimos días, parece que el gobierno trata de ocuparse de las propuestas de recompensas que algunos capitanes generales han hecho en favor de sus subordinados á consecuencia de los servicios prestados en sostenimiento del orden público. Medida será esta que no podrá menos de aplaudirse, porque además de ser de conveniencia es de justicia.

Hemos oido asegurar que el clero de Sevilla está sin cobrar su dotación desde el mes de julio último, y que una de las causas de este notable atraso, es la de que aquella tesorería de provincia no encuentra ocasión de pagar cuarenta mil duros, que á tan sagrado fin le ha librado la junta superior del clero, bajo pretexto de tener á su cargo otras de pago preferente.

Después de ser oido en consejo de ministros el representante de varias casas inglesas que ha llegado á España, con objeto de hacer proposiciones para la construcción de todas las líneas de ferro-carriles, ha enviado á las personas á quienes representa las noticias que ha creído indispensables para que estos puedan hacer sus proposiciones definitivas.

En Salamanca ha salido de madre el río Tormes, causando una inundación tan espantosa, que desde últimos del siglo XV no había ejemplo de otra semejante.

Lo doloroso es que ha habido que deplorar muchas desgracias en varias casas de campo.

Cinco reales, segun dicen, es el minimum que se exige mensualmente á los que se aceptan de ingresar en los batallones de la milicia, aumentándose esta cuota con arreglo á la clase y fortuna de cada individuo hasta cincuenta, que es el maximum.

Resueltos los graves conflictos que habian surgido en el distrito militar de Granada con motivo de las lamentables ocurrencias de Málaga, ha regresado á esta corte el general don Narciso Ametller.

(Leon Español.)

GACETILLA.

LITERATURA MINISTERIAL.

Existe la literatura, pese á los enemigos de la situación y existe, no en el modesto hogar de alguno de sus pertinaces adoradores, guardada debajo de tierra, como el fuego del altar durante la cautividad de Babilonia, no refugiada en el teatro del Príncipe, su último atrincheramiento, sino en el gobierno, en el seno del gabinete.

Grande hicieron á Luis XIV los sabios de su tiempo: las letras mas ó menos gordas de los ministros, harán inmortal á la revolución de julio.

En algo han de hallar consuelo y esparcimiento corazones afligidos por el espectáculo de tantas miserias como nos rodean! En algun oasis han de reposar los ojos fatigados de contemplar los secos arenales de ese desierto que se llama la situación!

Brillan las ministros en todos los géneros, y con la fuerza de su talento han resucitado y divulgado hasta los que yacían en olvido. ¿Quién se acordaba, por ejemplo, de la Egloga?

Ha sido preciso el poderoso ingenio del señor Aguirre para poner en boga la poesía bucólica ó «de bucólica» como ahora se dice.

¿Cómo comprende su índole! ¿Qué bien se despacha á su gusto! ¿Saben nuestros lectores si aun le queda algun pariente por colocar?

No es este, empero, el único género que cultiva. Su zarzuela en dos actos: *Los dos compadres, ó dame pan y llámame tonto*, hecha en colaboración con el beato José, representada en el ministerio de Gracia y Justicia, es una preciosidad, una filigrana. ¿Qué unidad de medios y qué elevación de miras! ¿Qué fraternidad!

No pasa de ser un juguete; pero.... *ex ungue leonem*.

Lo decimos en latin para que no lo entiendan en el ministerio.

La obra grande, trascendental, inmensa, es la de Sancho: la *elocuencia del silencio*. Este doctor insigne eclipsa ya la fama de Leibnitz, de Descartes, de Bacon, de los siete sabios de la Grecia.

¿Quién es capaz de comprender todo lo que Sancho se calla?

¿Quién osa descender al abismo de su cerebro? Cuando meditamos en su obra, no podemos menos de alzar los ojos y exclamar atónitos: ¿Qué pasará allí? ¿qué habrá dentro de aquella cabeza?

Solo de lo que Sancho se calla, pueden escribirse bibliotecas como las de Alejandria, para que algun Omar de las barricadas tenga el gusto de calentarse en medio de la calle.

El apologista del silencio, que ha leído á Quintiliano, sabe predicar con el ejemplo. Su estilo es laconico, espartano puro. En este punto raya en la perfección. Para la obra mayor que han conocido los siglos, solo emplea media docena de frases.

Hemos dicho mal. Esas no son frases: son astros luminosos, centro de sendos sistemas planetarios, que brillan con su lumbré y giran por su influencia.

«Cúmplase....»

Quinta esencia de la filosofía ecléctica. Sea... lo que haya de ser: estemos á ver venir.

«La espada de Luchana.»

Un curso completo de historia.

«Zaragoza: Madrid.»

Resumen de cuanto hoy se sabe en política y economía social.

«Voy á decir una heregia.»

Triple extracto de la elocuencia campamental y parlamentaria.

«Aunque lo diga el Espíritu Santo....»

Ultima expresión de la filosofía mística alemana.

Fichte, Schelling y Hegel se han quedado atras.

Si alguno es digno de hombréar con este coloso, es Santácrusa, ideólogo y filólogo trascendental. Bajo el modesto título de *Nueva gramática castellana*, ha hecho un libro digno de Humbolt ó del Boscense. Su teoría es tan nueva como atrevida.

Hasta ahora se habia creído que los idiomas servían para entenderse las gentes; Santácrusa, con una osadía titánica, sienta el principio de que «la lengua se ha hecho para estropear las palabras.»

De este fecundo teorema deduce corolarios sublimes.

Vamos uno de ellos.

Si la lengua se ha hecho para estropear las palabras, un ministro de la Gobernación ha nacido para desquiciar la Administración entera.

Y es probado: álgebra pura.

Bajo este punto de vista, emipentemente práctico, no tiene precio la obra colosal del señor Madoz, titulada: «Arte de vivir bien con unos y con otros.» En ella se demuestra cómo un hombre puede ser bien quisto de los moderados, hacer con ellos su negocio, para ser recibido en palmas por los progresistas.

Tenemos poco espacio de que disponer para detenernos en el exámen de las demas producciones literarias ministeriales.

Nos limitaremos á estampar sus títulos.

«Manual de Dulcamarismo financiero,» por el autor del «Dulcamarismo geográfico.»

«Del antagonismo entre la consecuencia política y las consecuencias políticas,» por el general O'Donnell.

«Arte de suavizar los caminos, suavizando el alfabeto,» por el señor Luxan, antes Lujan. El autor demuestra que desde que ha desterrado la jota de su apellido, ya no hay vuelcos de diligencias.

«Medio infalible de desterrar de España á la democracia, desterrando á los demócratas á los destinos mas pingües del extranjero,» por don C. A. de Lozuriaga.

«Postrera cruz de un calvario,» por la segunda del Gabinete. Folleto en que se prueba que la nación no debe ser patrimonio de ninguna familia, por santa que sea.

EL PADRE COBOS.

Indirectas.

Cada paso es un tropiezo.

El Sr. Madoz dice en una real orden á ciertos empleados, «que se resignen ó conozcan que les faltan las circunstancias y condiciones necesarias, para conservar el puesto que ocupan.» — ¡Vaya una pretension!

Además, el ejemplo debe venir de la cabeza.

Aguardar de los empleados resignacion para dejar sus puestos, sería como aguardar del Sr. Madoz abnegacion suficiente para juzgarse á sí mismo.

Pero entonces, ¿qué oficio le quedaria á El Padre Cobos?

Siguiendo los principios del Sr. Madoz, le proponemos la siguiente fórmula de decreto.

«He tenido á bien declararme cesante porque no sirvo para el caso, cuyos motivos me reservo.»

Adviértase que este documento posee todo el carácter oficial posible; porque ni tiene sentido comun, ni gramática.

(Idem.)

YA SOMOS RICOS. Tenemos entendido que en una de las próximas sesiones se presentará á las Cortes el siguiente

proyecto de ley.

Hallándose el tesoro tan esprimido como una vaca tísica, y siendo de urgente necesidad proveer al gobierno de medios de gobernar, se declaran bienes nacionales, y por lo tanto comprendidos en el proyecto de desamortización:

- 1.º El palo de oros de los naipes.
- 2.º El becerro de oro del pueblo israelita.
- 3.º El antiguo refran castellano oros son triunfos.
- 4.º Las comedias tituladas, *El oro y el oropel y la Estrella de oro*.
- 5.º La tienda de bisuteria conocida por la *Corona de oro*.
- 6.º Los sueños de oro de la juventud.
- 7.º Las flechas de oro de Cupido.
- 8.º Los cabellos de oro de todas las rubias.

Para probar el amigo del Pueblo la protección que los hombres de la situación actual dispensan á las letras, dice lo siguiente:

«Desde julio acá han sido declarados cesantes, y por ello les felicitamos, los escritores siguientes:

- D. Manuel Breton de los Herreros.
- D. Antonio Gil y Zárate.
- D. Ramon de Navarrete.
- D. Aureliano Fernandez Guerra.
- D. Eugenio de Ochoa.
- D. Francisco Martinez de la Rosa.
- D. Juan de la Pezuela.
- El duque de Rivas.
- D. Pedro de Madrazo.
- D. Ventura de la Vega.
- D. Francisco Navarro Villoslada.
- D. José Joaquin de Mora.

- D. Esteban Garrido.
- D. Antonio Alcalá Galiano.
- D. Tomás Rodriguez Rubí.
- D. Eduardo Gonzalez Pedroso.
- D. Manuel Cañete.
- D. Manuel Tamayo.
- D. José Joaquin Cerveño.
- D. Francisco Cea.
- D. Luis Fernandez Guerra.
- D. Isidoro Gil.
- D. José Selgas.
- Y otros que no recordamos.»

FILOSOFIA Para formar al hombre es necesario formar primeramente la mujer; en educando bien á esta se educa á aquel; la buena educación hace las buenas costumbres: las buenas costumbres simplifican la legislación y mejor legislación será la que proporcione felicidad con menos leyes. La superioridad de los antiguos griegos y romanos y la de los modernos ingleses consiste en la superioridad de sus mujeres. Los tres objetos mas dignos de la atención de un profundo legislador serán siempre la religion, la educación del bello sexo y la agricultura.

Las mujeres, ha dicho un sabio, forman las costumbres y los hombres las leyes. Esta observacion es muy exacta. La educación forma al hombre, pero la mujer la reforma siempre que quiere, pues nunca es el hombre el mismo antes y después de sus relaciones con la mujer. Cada afecto hace en el animo del hombre una revolucion y cada una de ellas toma la fisonomía de los vicios ó virtudes de objeto predilecto. Las costumbres de las mujeres deberán por consiguiente ser la primera atención de los legisladores. No puede haber hombres malos con mujeres virtuosas, porque no hay monstruo humano que deje de doblegarse á la voz de la virtud en los labios de las gracias.

El verdadero velo de las mujeres es el recato; en faltando la modestia las ilusiones desaparecen y el arte de sustentarse es el gran secreto de la educación del bello sexo. La moral, el pudor, la higiene y el arte de hermanar la sencillez con la elegancia deben formar la primera y mas constante atención de todo proyecto de esta clase, porque en las relaciones familiares de ambos sexos el bastión es el enemigo nato de la felicidad comun.

Mientras nos halláramos hace tres ó cuatro días escuchando desde una tribuna el piramidal discurso de cierto calamitoso diputado, llegó á nuestros oidos una voz lastimera que decía:

¿Saule, Saule, cur me perseguieris?

Volvimos la vista maravillados y vimos tapándose el rostro con las manos á un anciano respetable y vestido de negro, que se escondía avergonzado en el rincón de una tribuna: en el sentido comun.

Empezamos á cavilar quien sería el padre de la patria, que habia dado lugar á tan extraña escena, y sentimos no poder adivinar su nombre, pues el único diputado, que recordamos llamarse Pablo es el señor AVECILLA, al cual no puede en justicia referirse la bíblica alusión del sentido comun.

PROGRESO.—A fines del siglo pasado costaba la matricula para cualquiera carrera científica y literaria, dos cuartos.

Por los años 8 al 10 se levantó á cuatro cuartos.

En el año 24 costaba dos reales el derecho de exámen y la matricula dos reales.

En el intervalo que medió entre el año 30 y el 43, fué engrosando este animal hasta valer ochenta y aun noventa reales.

Pero en el año 45 se puso en doscientos reales.

En la actualidad ya es otra cosa.... se pagan trescientos veinte reales.

Un médico alemán que hace muchos años vive en Méjico, ha descubierto una serpiente cuyo veneno, cuando se inocular á los hombres, tiene la virtud de preservarles de la fiebre amarilla y del vómito negro. La inoculación de este veneno se verifica del mismo modo que la de la vacuna; causa una fiebre que tiene todos los síntomas de la fiebre amarilla, pero es extremadamente débil. Esta inoculación producen ningun efecto en las personas que han sido atacadas, sea del vómito ó de la fiebre.

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—La lentitud que esta Administracion ha observado en la recaudacion de las cuotas impuestas en esta capital por el primer trimestre de las contribuciones de inmuebles y de subsidio, ha sido disculpada por los encargados de la cobranza con el retraso que sufrió el repartimiento de papeletas á causa de las pocas personas que se han prestado á llenar este servicio. Terminada ya y conociendo sus respectivas cuotas los contribuyentes toda demora que estralimite el plazo de cinco dias que señalan las instrucciones y vencen el 10 del actual habrá de considerarse morosidad por parte de los deudores y por ella habrán de sufrir las consecuencias ejecutivas que desea évitarse la Administracion con este aviso, advirtiéndole al propio tiempo que la resistencia al pago no puede justificarse segun instruccion, bajo pretexto de reclamaciones pendientes puesto que la indemozacion si procediere, será inmediata á la resolucion de la autoridad competente que la acordare. Palma 5 de marzo de 1855.—P. I.—Federico Robles.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El viernes dia 16 del actual es el señalado para la subasta y remate del arbitrio provincial sobre el arroz segun se espresa en la condicion 19. del plan que se ha publicado en los periodicos de esta capital. Y se recuerda de nuevo al público para su conocimiento y en particular de las personas que deseen interesarse en el arriendo del indicado arbitrio. Palma 9 de Marzo de 1855.—El Vice Presidente.—Miguel Estade y Sabater.— P. A. de la

D. P.—Ramon Mariano Ballester, Secretario

CONSULADO DE FRANCIA
EN LAS BALEARES.

El consul de Francia, tendrá en su Cancilleria de doce á dos del dia, á la disposicion de quien pueda interesar, un documento relativo al servicio de la espedicion universal de 1855 que acaba de remitirle la comision imperial por conducto del ministerio de negocios estrangeros y que da las instrucciones referentes á la espedicion de los productos remitidos por los estrangeros. Palma 6 de marzo de 1855.—El consul: J. Cabarrus.

COMISION DIRECTIVA
DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

CUENTA que como depositario de la misma comision, doy, de las cantidades recaudadas durante el mes de la fecha, de los gastos ocurridos en el mismo y de la existencia que resulta para el próximo.

Cargaremes.	Dias.	CARGO.	LIB.	S.	D.
		1.º Existencia que resultó en fin del mes anterior..	4323	9	11
20	28	Del recaudador por la 3.ª mensualidad de un accionista.....	7	10	»
21	»	Del mismo por la 4.ª id. de nueve id.....	67	10	»
22	»	Del mismo por la 5.ª id. de ciento cuarenta y nueve id.....	1117	10	»
Total cargo.....			5515	19	11

Libramientos.	Dias.	DATA.	LIB.	S.	D.
35	9	A D. Juan Sureda por jornales correspondientes á la semana del 22 al 27 del anterior.....	48	10	9
36	»	A Pedro José Ballester carpintero por su traba-			

		jo y materiales.....	7	1	»
37	24	A D. Juan Sureda por jornales correspondientes á la semana del 29 del pasado al 3 del actual.	65	16	2
28	»	Al mismo por id. del 5 al 10 anteriores.....	68	5	7
39	»	Al mismo por id. del 12 al 17 id.....	83	15	3
40	»	Al honor Pedro Antonio Homar por 10 carretadas de cal.....	21	»	»
41	28	A D. Juan Sureda por salario de este mes...	45	»	»
42	»	A Jaime Veyn recaudador por el 1/2 p. 0/0 sobre 1'92 libras 10 sueld. recaudadas en este mes	5	19	3

Total data..... 315 8 »

RESÚMEN.

Importa el cargo. 5515 19 11
Idem la data..... 315 8 »

Existencia para 1.º de marzo próximo 1200 11 11

Palma 28 de febrero de 1855.—El depositario—Domingo Coll.—Está conforme.—El decano de la seccion de contabilidad de la junta provincial de beneficencia—Pedro Feliu Pirelló.—V.º B.º—El presidente de la comision—Cotoner.

Reseña de las obras verificadas durante el mes de esta cuenta.

Durante el mes de la fecha ha quedado concluido el cimientto de los extremos del edificio y la mayor parte de los correspondientes á las piezas contiguas á la platea habiendose terminado tambien el revestimiento de una parte del foso del escenario. Actualmente solo resta que el M. Y. Ayuntamiento de esta capital se sirva determinar definitivamente si debe tomar parte en la fortificacion del muro, la luz que sostiene el primer tramo de la cuesta de la Pescaderia sobre que debe descansar un lado del edificio, para procederse á esta operacion y quedar enteramente concluida la obra de todo el cimientto.

bre, lo que parece militar en favor de la invencion.

Se han inoculado ya en la Habana muchos funcionarios y militares.

Teoria del silencio en sus relaciones con las asambleas legislativas.—Obra en trece tomos en folio español, por los señores marqués de Albaida, Avelilla (don Pablo) y Batllés.—Está en prensa la obra y saldrá la primera entrega indefectiblemente el mismo dia en que se cierre la asamblea constituyente.

Las tres potencias del alma.—Jugando al presente media docena de estudiantes andaluces, y por lo tanto gente de gracia y buen humor, hablóse de política por dos de ellos, mientras se barajaba; y ponderando el mas jóven, que acababa de venir de la asamblea constituyente, las grandes cualidades que se necesitan para ser orador; sostenia que para alcanzar semejante título, era indispensable tener las tres potencias del alma desarrolladas en grado heróico y eminente.

—¡Qué tonto eres muchacho! exclamó el banquero sevillano; yo no tengo mucho entendimiento; no conozco los libros ni por el forro; mi voluntad no es otra cosa que la de ganarlos, hallando, muchas talegas; y sin embargo, me atrevo á ir á las Cortes y á pronunciar aunque despacio y con mis papelitos correspondientes, un discurso de un cuarto de hora, porque gracias á Dios me sobra memoria.

En la cláusula 22 del testamento del señor don Fernando VII, se leen entre otras cosas curiosísimas las siguientes palabras:

«Queriendo dejar á mis muy amados hermanos una prueba del entrañable cariño con que los he mirado siempre, mando al infante don Carlos María Isidro la caja con música, esmaltada, con un tigre que debajo de la tapa tiene un templo, que muda de colores.»

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 6.

De Argel en 5 dias laud Carmen, de 14 ton., pat. Moner, con un pasag., y lastre.

De Malaga en 5 dias laud Barbarita, de 34 ton., pat. Mas, con 2 pasag., y garbanzos.

De Iviza en 2 dias javeque Carmen, de 30 ton., pat. Guasch, con 2 pasag., hierro y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 6.

Para Barcelona javeque Dolores, de 46 ton., pat. Pujol, con 2 pasag., y carbon.

Para Argel laud San José, de 59 ton., pat. Oliver, con vino.

Para Argel laud San Cayetano, de 37 ton., patron Noguera, con un pasag., y vino.

Para id. laud Emilio, de 29 ton., pat. Moll, con vino.

Para Bona laud San José, de 37 ton., pat. Bosch, con vino.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LOS CUARENTA SANTOS MÁRTIRES.

Hallándose el tirano Licinio en Capadocia, ejerciendo la mas cruel persecucion contra los cristianos, habia en el ejército leal un escuadron de cuarenta soldados valerosos y cristianos á los cuales condenó á los tormentos porque confesaban la fé con valentia. Hizolos entrar en una laguna, en la cual, siendo muy riguroso el frio, se quedaron helados. Uno de ellos se desanimó, y entonces bajaron sobre las cabezas de los 39 unas coronas y en el aire se quedó otra hasta que se presentó otro cristiano digno de recibirla y completó el número de 40.

CULTOS.

NOVENA

DEL

glorioso patriarca S. José.

Este piadoso ejercicio (1) se empieza en las iglesias siguientes en los dias y horas que á continuación se espresan:

AYER JUEVES.

En la del Santo Hospital al toque de oraciones, con sermon.

HOY VIERNES.

En San Miguel al anochecer, siendo el orador el Pro. D. Andres Barceló.

En San Jaime á igual hora, predicando don Cayetano Seguí.

MAÑANA SÁBADO.

En Santa Teresa de Jesus á las diez de la mañana espuesto el Smo Sacramento, y predicará D. Cayetano Seguí.

En Santa Eulalia á las diez y media, predicando D. Jaime Monteros.

En San Francisco á las once, con esposicion de S. D. M.—En esta iglesia se repite al toque de oraciones, á cuyo ejercicio se dió principio ayer jueves.

En Santa Clara á las once y media.

En la Catedral á las cinco de la tarde, siendo el orador D. Vicente Terrasa.

En Santa Cruz al Ave Maria, y predicará D. Juan Angelo Torrens.

En San Nicolás á la misma hora, patente el Santísimo, cuyo orador será D. Francisco Vidal.

En el Socorro al anochecer predicando don Gonzalo Arnau.

En San Juan á la propia hora, con música y sermon que pronunciará D. Vicente Terrasa.

En la Merced tambien al anoche, siendo el orador D. Jaime Monteros.

En Montesion por la noche, despues del Via Crucis y de la meditacion.

(1) Se halla de venta en la libreria de Guasp, á 12 cuartos.

En San Cayetano al toque de oraciones.

En San Gerónimo á igual hora, con esposicion del Santísimo y música.

En la Consolacion al Ave Maria, cuyo orador será el Dr. don Jaime Gibert: el último dia de novena estará de manifiesto S. D. M.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 4	75
12 del dia.	10	28 4	75
5 de la tarde.	10	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ———6 hs. 14 ms.

Pónese á las ———5 » 46 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 10 ms. 42 s.

ANUNCIOS.

SEGUROS PARA LA QUINTA del año de 1855.

La compañía general española de seguros, creada en el año de 1841, aprobada por el Gobierno con arreglo á la ley de sociedades anónimas, con el capital de 80 millones de reales, conocida y acreditada por el inmenso número de seguros marítimos, contra incendios terrestres, sobre la vida humana y reemplazo militar; que ha verificado en los QUINCE años que cuenta de existencia, y por su exacto cumplimiento en todas sus obligaciones, ha resuelto ampliar el ramo de seguros de reemplazo, accediendo á las repetidas instancias que se le han hecho para que forme tarifas con las cuales puedan recibir los asegurados á quienes toque la suerte de soldado en la próxima quinta, la cantidad de 6,000 reales que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente.

El considerable capital de la Compañía, su antigüedad, el gran crédito que ha adquirido

en el largo periodo de su existencia, y la garantía que ofrecen los respetables nombres de las personas que componen su administracion hacen esperar que se logrará regularizar esta clase de seguros, cuya falta con tan motivo produce la zozobra y la duda en padres de familia, que se ven obligados á recurrir con imperfeccion por si mismos este vacío á pequeñas asociaciones, que tienen graves inconvenientes, y que no pueden ofrecer el resultado de una operacion general y combinada. El comisionado en esta don gtorio Oliver dará las noticias necesarias para hacer los seguros.

Establecido por los SS. UHAGON hermano y compañía en Madrid, el giro mútuo general de la corte con provincias y vice-versa de estas entre sí, en cantidades menores de rs. vn. 2,000; y conferida al que suscriba comision de verificarlo en esta plaza se anuncia al público á los efectos correspondientes. Ma 8 de marzo de 1855.—Gregorio Oliver

Ventas.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la comeria nueva situada frente la cuesta de la Catedral.

MERINOS.

Los hay de venta, negros y de color de merina calidad, en la calle de Morey n.º 42. Se venden á precios muy baratos.

ADVERTENCIA. Por un descuido padecido al compagnar la llana segunda de nuevo número de ayer, se colocó á la cabeza de la tercera columna la línea que debia ser la última de la misma.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES editor responsable.

Calle de S. ...